



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de enero del 2001
No. 21

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE AL LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, MEXICO, LICENCIA PARA SEPARARSE DE LA FUNCION NOTARIAL PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SUBPROCURADOR DE JUSTICIA CON SEDE EN VALLE DE BRAVO, MEXICO, Y SE NOMBRA A LA LICENCIADA MARIA DOLORES GONZALEZ GALVAN, NOTARIA INTERINA DE DICHA NOTARIA, DURANTE EL TERMINO DE LA LICENCIA CONCEDIDA AL NOTARIO TITULAR.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 344.

SUMARIO:

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 77 FRACCION XXXVII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 5, 17, 20 FRACCION III, 21 FRACCION II Y 30 DE LA LEY ORGANICA DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO Y 3 DE SU REGLAMENTO; Y

CONSIDERANDO

- I. Que por Acuerdo del primero de abril de mil novecientos setenta y cuatro, el Ejecutivo del Estado tuvo a bien designar al Licenciado Roque René Santín Villavicencio, notario titular de la Notaría Pública número 1 del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en el Municipio de Toluca, México.
- II. Que por escrito de fecha veintinueve de enero de dos mil uno, el licenciado Roque René Santín Villavicencio, notario titular de la Notaría Pública número 1, del Distrito Judicial de Toluca, solicitó

al Gobernador del Estado, licencia para separarse del ejercicio de la función notarial con efectos a partir del primero de febrero del año en curso.

- III. Que la solicitud elevada a la consideración del Ejecutivo Estatal, se encuentra apegada a derecho conforme al artículo 3 del Reglamento de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, por lo que es procedente conceder la licencia solicitada.
- IV. Que siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse en forma permanente para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la notaría citada.
- V. Que la Licenciada María Dolores González Galván ha desempeñado el cargo de notaria interina en la Notaría Pública número 1 del Distrito Judicial de Toluca, México, habiendo demostrado diligencia y eficiencia en el ejercicio de la función notarial.

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se concede al licenciado Roque René Santín Villavicencio, notario titular de la Notaría Pública número 1 del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en el Municipio de Toluca, México, licencia para separarse de la función notarial para desempeñar el cargo de Subprocurador de Justicia con sede en Valle de Bravo, México.

SEGUNDO.- Se nombra a la licenciada María Dolores González Galván, notaria interina de la Notaría Pública número 1 del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en el Municipio de Toluca, México, para desempeñar la función notarial durante el término de la licencia concedida al notario titular.

TERCERO.- En términos del artículo 20 fracción III de la Ley invocada, la notaria interina designada deberá otorgar una fianza que responda de su actuación por la cantidad que resulte de multiplicar por diez mil el monto del salario mínimo general diario vigente en el distrito que corresponda, la que deberá enterar a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, y acreditar su cumplimiento en la Dirección General de Gobernación.

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al notario titular, licenciado Roque René Santín Villavicencio, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

QUINTO.- Notifíquese éste Acuerdo a la Licenciada María Dolores González Galván, para los efectos del artículo 20 de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día primero de febrero de dos mil uno.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de enero de dos mil uno.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 4982/00, MARIA GRISELDA DELGADILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Cruz, en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 11.45 m con Roberto Delgadillo; al sur: 10.60 m con Luis Zamora Cerón; al oriente: 9.30 m con calle Santa Cruz; al poniente: 7.80 m con Luz Cerón Viuda de Oropeza. Superficie aproximada de 97.92 m2., de terreno y 94.22 m2., de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 19 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

344.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 4920/00, DANIEL REBOLLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo, predio denominado "Zapotitlán", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 22.40 m con Agustín González Alvarado, 3.30 m con Agustín González Alvarado; al sur: 21.90 m con Aarón Rebollo Hernández; al oriente: 10.00 m con entrada particular; al poniente: 9.64 m con Gloria y Agustín González A. Superficie aproximada de 233.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

344.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 4921/00, MA. GUADALUPE HERNANDEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 7.00 m con callejón; al sur: 11.10 m con Guillermo y Fernando Ibarra; al oriente: 25.05 m con Hortencia Torres García; al poniente: 22.90 m con Hortencia Torres García. Superficie aproximada de 216.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

344.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 4879/00, GRACIELA LARA DE ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompan, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 40.00 m con Ubaldo Díaz Quiroz; al sur: 17.35 m con una disminución hacia el

norte de 7.50 m y 4.20 m; al oriente: con disminución al poniente de 9.50 m hacia el norte; al poniente: 17.85 m con. Superficie aproximada de 612.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 6 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

344.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 4880/00, LAURA ROSAS LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompa, predio denominado "Zuritaco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.70 m con Graciela Lara Ayala; al sur: en dos líneas 10.00 m con Sandra Jiménez Nava y 7.70 m con propiedad Sandra Jiménez Nava; al oriente: 11.00 m con otros 9.00 linda con Graciela Lara Ayala; al poniente: 20.00 m con calle Narciso Mendoza. Superficie aproximada de 264.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 6 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

344.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 4796/00, MA. DEL CARMEN VELAZQUEZ AMBROSIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 28.00 m con Tomasa Ortega; al sur: 28.00 m con Ignacia Ambrosio de Velázquez; al oriente: 20.00 m con Av. Santa Lucía; al poniente: 20.00 m con Alberto Pauchu y Marcelino Martínez. Superficie aproximada de 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 24 de noviembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

344.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 4919/00, AARON REBOLLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Ajoloapan, predio denominado "Zapotitlán", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.90 m con Daniel Rebollo y entrada particular; al sur: 17.90 m con Octaviano González Alvarado; al oriente: 9.55 m con Teodoro González Alvarado; al poniente: 11.40 m con Gloria González Alvarado. Superficie aproximada de 208.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

344.-30 enero, 2 y 8 febrero.